



D<sup>a</sup>. PAOLA ANDREA GUINEA MONDRAGON

**DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA**

Madrid, 26 de mayo de 2023

EXP. NUM: 2023Q01159/1

<b>TITULO DE ORIGEN: Administrador de Empresas</b>
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO DE ESTUDIOS: la Corporación Universitaria Uniter, Bogotá D.C.</b>
<b>SOLICITUD: nivel académico de Grado</b>

Revisada la documentación, y al objeto de poder continuar con la tramitación del expediente de referencia, debe enviar a esta Subdirección General la documentación que seguidamente se señala:

- Debe aportar una certificación emitida por la universidad donde se especifique de dónde proceden las materias que aparecen como **convalidadas**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, en el caso de no cumplir lo solicitado en el plazo de **10 días hábiles**, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución dictada en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Transcurrido dicho plazo, se tendría que abrir un nuevo expediente con el correspondiente abono de tasa.

Para presentar la documentación solicitada, deberá responder a este requerimiento, preferiblemente en un documento Único o comprimido en formato .pdf. **NO** se podrá consultar la documentación que no sea como contestación al requerimiento.

Para conocer el estado de tramitación de su expediente puede darse de alta en la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades, en la dirección <https://universidades.sede.gob.es/>

LA JEFA DE ÁREA

Irene Ortiz García

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS Y  
COORDINACIÓN DE LA DIRECTIVA  
EUROPEA DE RECONOCIMIENTO DE  
CUALIFICACIONES Y DE ORDENACIÓN DE  
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y  
PROFESORADO

26/05/2023  
SALIDA

NOTA.- Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los **requisitos** siguientes:

Deberán ser **oficiales** y estar expedidos por las autoridades competentes.

Deberán presentarse **legalizados** por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya (para la aportación de copias, la legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original). No se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente **traducción** oficial al castellano (excepto el ejemplar de la tesis doctoral y los documentos complementarios, siempre que ello no impida su adecuada valoración).

P<sup>o</sup> de la Castellana, 162  
28046 MADRID

CSV : GEN-8f53-36b0-d5a4-bdcd-0b4d-b98e-3ea3-355f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IRENE ORTIZ GARCIA | FECHA : 26/05/2023 12:38 | Sin acción específica

